



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. N° 133/2023

Exp. 2022-05-013-000419.

Montevideo,

27 FEB. 2023

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 47/2022 que tiene por objeto: 1.1.- Service de mantenimiento preventivo de las instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica, para las Salas de Esparcimiento de Colonia, Carmelo y Mercedes, 1.2.- Posible adquisición de repuestos durante el período contractual, 1.3.- Posible adquisición de equipos de aire acondicionado durante el periodo contractual, 1.4- Posibles reparaciones e instalaciones durante el periodo contractual y 1.5- Reposición de equipos existentes por equipos nuevos;

RESULTANDO: 1) que se realizaron las publicaciones en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 del TOCAF, encontrándose dentro del plazo de convocatoria establecida en el plan anual de compras, sin requerir ajuste al mismo;

2) que del acta de apertura de fecha 23/12/2022 consta que se presentaron tres ofertas en línea: **CLIMA IMPORT SPAIN SRL, ELECTROAIRE SRL, FERNÁNDEZ DE ABREU BENITO** (fs. 70);

3) que de la evaluación primaria realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y técnicos mínimos exigidos en el pliego surge que la empresa: Fernández de Abreu Benito en la Planilla Anexo VI) cotiza el suministros e instalación de equipos nuevos, por un monto de U\$S 13.157,44 y \$ 62.708 respectivamente (fs.175) los cuales no están ingresados a SICE. Asimismo a fs. 176 presenta la cotización de reparaciones por un costo de \$ 15.616, precio que no se encuentra en el desglose de la planilla Anexa V). Por lo que la citada empresa no será considerada;

4) que el Departamento de Arquitectura realizó el informe desde el ámbito de su competencia técnica a fs. 202 y 203 de obrados;

5) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fs. 211 a 216, realiza la ponderación entre las ofertas admitidas que cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el P.C.P., indicando que la oferta que obtiene mayor puntaje de acuerdo al cuadro de ponderación que luce a fs. 213, es: **CLIMA IMPORT SPAIN SRL, RUT. 21 727752 0018**, por lo que se sugiere la adjudicación del presente procedimiento a la mencionada empresa;

6) que la precitada empresa se halla en estado ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) según consta a fs. 71 de obrados;

7) que la erogación resultante de la presente contratación será atendida: con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 198 (Repuestos y accesorios), Objeto del Gasto 271 (De inmuebles e instalaciones) y al Proyecto 799 Objeto de Gasto 325 (Equipos eléctricos de uso doméstico) según surge en obrados;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho

2) que por el monto de la contratación de obrados, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República con sede en el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR:** la Licitación Abreviada N° 47/2022 cuyo objeto se describe en el Visto de la presente a la empresa **CLIMA IMPORT SPAIN SRL, RUT. 21 727752 0018**, de acuerdo al siguiente detalle:

Sala de Esparcimiento Carmelo:

ITEM 1.1.- Monto mensual: \$ 17.507 IVA incluido (pesos uruguayos diecisiete mil quinientos siete), Monto anual: \$ 210.084 IVA incluido (pesos uruguayos doscientos diez mil ochenta y cuatro) y total a pagar por el plazo contractual más dos prórrogas

automáticas anuales: \$ 630.252 IVA incluido (pesos uruguayos seiscientos treinta mil doscientos cincuenta y dos).

ITEM 1.2.- Monto Estimado anual \$ 250.000 IVA incluido (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), Monto estimado en pesos uruguayos por el plazo contractual más las dos prórrogas automáticas anuales: \$ 750.000 IVA incluido (pesos uruguayos setecientos cincuenta mil).

ITEM 1.3.- Monto estimado anual: \$ 480.000 IVA incluido (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta mil), Monto estimado en pesos uruguayos por el plazo contractual más las dos prórrogas automáticas anuales: \$ 1.440.000 IVA incluido (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cuarenta mil);

ITEM 1.4.- Monto estimado anual: \$ 300.000 IVA incluido (pesos uruguayos trescientos mil), Monto estimado en pesos uruguayos por el plazo contractual más las dos prórrogas automáticas anuales: \$ 900.000 (pesos uruguayos novecientos mil).

Sala de Esparcimiento Colonia:

ITEM 1.1.- Monto mensual: \$ 16.543,20 IVA incluido (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos cuarenta y tres con veinte centésimos), Monto anual: \$ 198.518,40 IVA incluido (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil quinientos dieciocho con cuarenta centésimos) y total a pagar por el plazo contractual más dos prórrogas automáticas anuales: \$ 595.555,20 IVA incluido (pesos uruguayos quinientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cinco con veinte centésimos).

ITEM 1.2.- Monto estimado reserva anual para repuestos de hasta: \$ 250.000 IVA incluido (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), Monto estimado en pesos uruguayos por el plazo contractual más las dos prórrogas automáticas anuales: \$ 750.000 IVA incluido (pesos uruguayos setecientos cincuenta mil).

ITEM 1.3.- Monto estimado anual: \$ 320.000 IVA incluido (pesos uruguayos trescientos veinte mil), Monto estimado en pesos uruguayos por el plazo contractual más las dos prórrogas automáticas anuales: \$ 960.000 (pesos uruguayos novecientos sesenta mil).

ITEM 1.4.- Monto estimado anual: \$ 200.000 IVA incluido (pesos uruguayos doscientos mil), Monto estimado en pesos uruguayos por el plazo contractual más las dos prórrogas automáticas anuales: \$ 600.000 IVA incluido (pesos uruguayos seiscientos mil).

ITEM 1.5.- Suministro de dos equipos tipo Split tecnología Inverter de 18.000 BTU/h. Precio unitario: \$ 36.541,44 IVA incluido (pesos uruguayos treinta y seis mil quinientos cuarenta y uno con cuarenta y cuatro centésimos); Monto total por los dos equipos: \$ 73.082,88 IVA incluido (pesos uruguayos setenta y tres mil ochenta y dos con ochenta y ocho centésimos), Monto estimado por la instalación de cada equipo: \$ 11.590 IVA incluido (pesos uruguayos once mil quinientos noventa); Monto total estimado por ambas instalaciones: \$ 23.180 IVA incluido (pesos uruguayos veinte tres mil ciento ochenta). Monto total por el suministro y la instalación: \$ 96.262,88 IVA incluido (pesos uruguayos noventa y seis mil doscientos sesenta y dos con ochenta y ocho centésimos).-

Sala de Esparcimiento Mercedes:

ITEM 1.1.- Monto mensual: \$ 15.567,20 IVA incluido (pesos uruguayos quince mil quinientos sesenta y siete con veinte centésimos), Monto anual: \$ 186.806,40 IVA incluido (pesos uruguayos ciento ochenta y seis mil ochocientos seis con cuarenta centésimos) y total a pagar por el plazo contractual más dos prórrogas automáticas anuales: \$ 560.419,20 IVA incluido (pesos uruguayos quinientos sesenta mil cuatrocientos diecinueve con veinte centésimos).-

ITEM 1.2.- Monto Estimado anual \$ 350.000 IVA incluido (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil), Monto estimado en pesos uruguayos por el plazo contractual más las dos prórrogas automáticas anuales: \$ 1.050.000 IVA incluido (pesos uruguayos un millón cincuenta mil).-

ITEM 1.3.- Monto estimado anual: \$ 320.000 IVA incluido (pesos uruguayos trescientos veinte mil), Monto estimado en pesos uruguayos por el plazo contractual más las dos prórrogas automáticas anuales: \$ 960.000 IVA incluido (pesos uruguayos novecientos sesenta mil).-

ITEM 1.4.- Monto estimado anual: \$ 300.000 IVA incluido (pesos uruguayos trescientos mil), Monto estimado en pesos uruguayos por el plazo contractual más las dos prórrogas automáticas anuales: \$ 900.000 (pesos uruguayos novecientos mil).

MONTO TOTAL A ADJUDICAR POR LAS TRES SALAS POR LOS ITEMS 1.1 + 1.2+ 1.3 + 1.4 por el plazo contractual más dos prórrogas automáticas anuales: \$ 10.096.226.40 IVA incluido (pesos uruguayos diez millones noventa y seis mil doscientos veinte seis con cuarenta centésimos).

MONTO TOTAL A ADJUDICAR POR LOS ITEMS 1.5: \$ 96.262,88 IVA incluido (pesos uruguayos noventa y seis mil doscientos sesenta y dos con ochenta y ocho centésimos).-)

2) DETERMINAR: El plazo contractual será de un año, conforme a lo estipulado en el numeral 12 del presente pliego. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por dos períodos anuales más, salvo que la Dirección General de Casinos opte por no renovar, lo que será comunicado a la otra parte, por telegrama colacionado u otro medio auténtico, con una antelación no menor a 30 días del vencimiento del plazo original o su eventual prórroga, según corresponda. El contrato se considerará perfeccionado con la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación y luego de cumplidos los trámites constitucionales y legales pertinentes. Si estuviera vigente la prestación de un servicio anterior, las obligaciones emergentes del nuevo contrato, así como el cómputo del plazo, quedan suspendidos hasta el día siguiente de la finalización del plazo del contrato anterior.

4) ESTABLECER: que la erogación resultante de la contratación de obrados será atendida conforme a lo explicitado en el Resultando 7) de la parte expositiva de la presente.

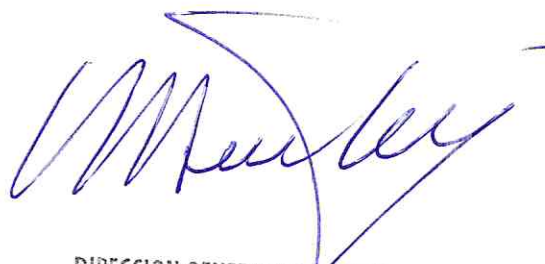
5) MANIFESTAR: que en caso de corresponder, la empresa adjudicataria deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad a lo previsto en el artículo 14.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

6) QUEDA CONDICIONADO: el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

7) PASE: al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Una vez intervenido sin observaciones, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones pertinentes. Seguidamente, **PASE** a la Gerencia del Área de Administración General para su debida anotación en el registro de contratos.

8) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** al Área de Administración General y Financiera, Departamentos de Arquitectura y Adquisiciones y Suministros, a la Gerencia de las Salas de Esparcimiento Colonia, Carmelo y Mercedes, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para la recepción de las facturas, las que deberán estar previamente conformadas por la Gerencia de las Salas antes mencionadas. Luego, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para su ulterior pago. Ulteriormente, **ARCHÍVESE.**

SMG/smg.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cf. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL